

Señor Hugo David Aguirre Castañeda Presidente de Directorio **EDITORA PERU** Presente. -

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A – EDITORA PERÚ S.A., cuya fecha de celebración será el día 20 de abril de 2023, a las 10:30 horas, de acuerdo a lo coordinado con personal de su empresa, la misma que se realizara de manera no presencial a través del medio tecnológico software/aplicativo "Microsoft Teams", conforme a lo regulado por el Estatuto Social de la empresa y el artículo 21-A de la Ley General de Sociedades, a fin de tratar los temas que conforman la agenda.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1031 que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 176-2010-EF, el literal b) del numeral 4.1. de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y el Acuerdo de Directorio N° 002-2021/003-FONAFE, le informo que las personas acreditadas como representantes de FONAFE para la sesión de la Junta antes indicada son:

- Giancarlo Agustín Arboccó Miranda, identificado con D.N.I. Nº 40031780, representando 10´759,495 (Diez millones setecientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas noventa y cinco) acciones de titularidad de FONAFE con derecho a voto; y,
- Stephen Alexander Rosholt Mesarina, identificado con D.N.I. № 42292689, representando 10'759, 494 (Diez millones setecientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas noventa y cuatro) acciones de titularidad de FONAFE con derecho a voto.

La agenda a tratar en la mencionada sesión, coordinada previamente con personal de EDITORA PERÚ S.A., es la siguiente:

- Pronunciamiento sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 1.
- 2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio económico 2022.
- Reserva legal correspondiente al ejercicio económico 2022. 3.
- 4. Política de Dividendos.
- 5. Aplicación de Utilidades correspondientes al ejercicio económico 2022.
- Dietas para Directores. 6.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva № 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 18/04/2023 11:52:46 a.m.. Base Legal: Decreto Legislativo № 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva № 002-2021-PCM/SGTD.

URL: https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/

CVD: 0072 3597 3364 8144















- 7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.
- 8. Criterios Mínimos para la contratación de Sociedades de Auditoría.
- 9. Contratación de la Sociedad de Auditoría.
- Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la 10. Junta.

Concluida la sesión, agradeceré que la Gerencia General de la empresa se sirva poner a disposición de los accionistas una copia del acta correspondiente de la Junta, de conformidad con lo establecido en el literal d) del numeral 4.1 de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente Roberto Martín Sala Rey Director Ejecutivo (e)

cc: Sr. Carlos Alonso Vásquez Lazo – Gerente General de EDITORA PERÚ S.A.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva № 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 18/04/2023 11:52:46 a.m.. Base Legal: Decreto Legislativo № 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva № 002-2021-PCM/SGTD.

URL: https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/

CVD: 0072 3597 3364 8144









